



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE MADRID

Siendo las 13:30 horas del día 9 de noviembre de 2023, da comienzo la Junta Directiva de GALSINMA, bajo la presidencia de Dña. Eva M^a Gallego Berzal y resto de miembros de la Junta Directiva.

REPRESENTANTES DE ENTIDADES LOCALES.

ASISTEN:

- Dña. Eva M^a Gallego Berzal, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Madarcos (Presidenta).
- D. Gregorio Miguel Cerezo Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Cabrera (Secretario).
- D. Juan Pablo Lozano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Atazar
- D. Carlos Rivera, Alcalde de Torremocha (RAF).
- Dña. Aránzazu Reguera, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya (Vocal)
- Dña. Eva M^a Gallego Berzal, con delegación de voto de D^a. Mercedes López Moreno, Presidenta de la Mancomunidad Servicios Sociales(Vocal).

NO ASISTEN:

- D. Cesáreo Fajardo Heras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra.
- D. Miguel Méndez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalafuente.

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

ASISTEN:

- D. Gustavo Nash, representante de las Asociaciones de Turismo (Vocal).
- D^a Eva M^a Gallego Berzal, con delegación de voto de D. Ildefonso Velasco Marcos (ACIR), representante de las Asociaciones de Comerciantes e Industriales (Vocal).

NO ASISTEN:



- D. Carmelo J. Ramírez Uceda, representante de UGAMA.
- D. José Ángel Sanz Canencia (Asoc. Cultural El Refugio), representante de las Asociaciones Culturales.
- D. Carlos Eguia, representante de las Asociaciones Medio-ambientales
- D. José Luis Cerezo Martín, Ganaderos Sierra Soc. Coop. Madrid, representante de las Cooperativas Agrarias.
- D. Francisco Javier Colmenarejo representante de la Asociación de ganaderos de San Mames.

Asisten don Daniel Caparrós como Coordinador de GAL SINMA y don Alberto Aramburu como Servicios Jurídicos de GAL SINMA.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la reunión, la Presidenta procede a abrir la sesión en primera convocatoria, siendo las 13:35 horas.

Acto seguido comienza la sesión, dando paso al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Una vez confirmada su lectura por parte de los miembros de la Junta Directiva, no se tiene nada que objetar, por lo que se aprueban con el voto favorable de todos los miembros asistentes el acta correspondiente a la Junta Directiva del 16 de mayo de 2023 y con una abstención y el voto favorable del resto de miembros asistentes, el acta del 30 de junio de 2023.

2. DECRETOS DE PRESIDENCIA.

La relación de los decretos dictados por la Presidencia de los que se da cuenta son:

DECRETO 26	DE 19 DE MAYO APROBACION PAGO EXPTE 21-2192-042 A GOOD PLAN FOR EVERYONE
DECRETO 27	DE 31 DE MAYO APROBACION PAGO EXPTE 21-2192-052 ARTBREAD

DECRETO 28	DE 12 DE JUNIO APROBACION PAGO EXPTE 21-2192-014 MARTIN LEON CARRETERO
DECRETO 29	DE 16 DE JUNIO APROBACION PAGOS MAYO
DECRETO 30	DE 16 DE JUNIO CIERRE EXPTE 21-2192-038 BODECAL S.L
DECRETO 31	DE 16 DE JUNIO CIERRE EXPTE 21-2192-061 PATRICIA FATIMA VEGA
DECRETO 32	DE 16 DE JUNIO CIERRE EXPTE 21-2192-075 JUAN DAVID RENJIFO
DECRETO 33	DE 29 DE JUNIO ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PROCESO FORMATIVO, IMPLANTACIÓN SOCIOS COOPERATIVISTAS DIGITALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, USO DEL CUADERNO DE CAMPO DIGITAL
DECRETO 34	DE 29 DE JUNIO ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PROCESO FORMATIVO, IMPLANTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS EN LA GESTIÓN DE LA EMPRESA TURÍSTICA Y MODELOS DE NEGOCIO DESTINADOS A UN TURISMO SOSTENIBLE CON LA DIGITALIZACIÓN APLICADA AL SECTOR.
DECRETO 35	DE 29 DE JUNIO APROBACION FACTURAS DE JUNIO
DECRETO 36	DE 29 DE JUNIO APROBACION CONTRATO MENOR REDANDCOM S.L
DECRETO 37	DE 30 JUNIO APROBACION ADJUDICACION EXPTE 15/2023 ASESORAMIENTO A SOCIOS COOPERATIVISTAS EN LA CREACION, MODIFICACION Y GESTION DE SU PAGINA WEB A TRAVES DE LA PLATAFORMA WORDPRESS
DECRETO 38	DE 21 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 28/2023 AUTONOMOS GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA RESTAURACIÓN
DECRETO 39	DE 21 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 29/2023 GESTIÓN Y CONTROL COMUNIDADES ONLINE EMPRESA TURÍSTICA
DECRETO 40	DE 21 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 30/2023 GESTIÓN DE PAGOS Y COBROS TURISMO SOSTENIBLE
DECRETO 41	DE 24 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 27/2023 GESTIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN BEBIDAS ESPIRITUOSAS
DECRETO 42	DE 25 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 25/2023 FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE GANADERÍAS EN EXTENSIVO EN DIGITALIZACIÓN Y TECNOLOGÍAS APLICADAS AL SECTOR GANADERO
DECRETO 43	DE 26 JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 35/2023 FORMACIÓN SOFTWARE GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN NEGOCIOS PRODUCTORES ALIMENTOS
DECRETO 44	DE 07 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 26/2023 APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL GANADO VACUNO EN EXTENSIVO
DECRETO 45	DE 7 DE AGOSTO APROBACION ADJUDICACION EXP 39-2023 AUTONOMOS-ASESORES
DECRETO 46	DE 07 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 34/2023 APLICACIÓN ESPECIALIZADA EN EL CONTROL Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS
DECRETO 47	DE 07 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 41/2023 ASESORAMIENTO DE SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, USO DEL CUADERNO DE CAMPO DIGITAL Y OTROS POSIBLES
DECRETO 48	DE 8 DE AGOSTO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 36/2023 ACTIVIDAD DOCENTE ARTES ESCÉNICAS

DECRETO 49	DE 14 DE AGOSTO POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL EXPTE 31/2023 USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES ARTES MUSICALES
DECRETO 50	DE 1 DE SEPTIEMBRE APROBACION ADJUDICACION EXPTE 32/2023 GRABACION DE VIDEOS
DECRETO 51	DE 8 DE SEPTIEMBRE APROBACION ADJUDICACION EXPTE 51/2023 GASTOS DIRECTOS EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CONJUNTA DE LAS MUESTRAS CULTURALES DE LA SIERRA NORTE DE MADRID
DECRETO 52	DE 11 DE SEPTIEMBRE APROBACION ADJUDICACION EXPTE 47-2023 GASTOS DIRECTOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIO
DECRETO 53	DE 11 DE SEPTIEMBRE APROBACION ADJUDICACION EXPTE 46-2023 ASESORAMIENTO REFERENTE A UNAS MUESTRAS DE TURISMO ACTIVO PARA CONSOLIDAR LA RED DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ENTRETENIMIENTO DEL MEDIO RURAL PARA LA REALIZACIÓN DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN.
DECRETO 54	DE 11 DE SEPTIEMBRE APROBACION ADJUDICACION EXPTE 45-2023 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE CONTRATO REFERENTE A LAS INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN CONJUNTA Y PROMOCIÓN
DECRETO 55	DE 12 DE SEPTIEMBRE APROBACION ADJUDICACION EXPTE 48 FORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, AHORRO ENERGÉTICO Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO
DECRETO 56	DE 13 SEPTIEMBRE APROBACION ADJUDICACION EXPTE 44 USO SOFTWARE GESTION E IMPLANTACION CUADERNO CAMPO DIGITAL AGRICULTORES
DECRETO 57	DE 14 SEPTIEMBRE APROBACION ADJUDICACION EXPTE 49 GASTOS TECNOLÓGICOS DIRECTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE WEBS
DECRETO 58	DE 14 DE SEPTIEMBRE APROBACION ADJUDICACION EXPTE 57 MUESTRAS DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES DE LA SIERRA NORTE
DECRETO 59	DE 14 DE SEPTIEMBRE APROBACION ADJUDICACION EXPTE 56 GASTOS DIRECTOS DOTACIÓN TÉCNICA PERS. PROD. MUESTRAS CULTURALES S-N MADRID
DECRETO 60	DE 21 DE SEPTIEMBRE APROBACION ADJUDICACION EXPTE 58 MUESTRA DE ARTESANIA Y ARTES PLASTICAS DE LA S.N
DECRETO 61	DE 22 DE SEPTIEMBRE APROBACION FACTURAS DE JULIO Y AGOSTO
DECRETO 62	DE 22 DE SEPTIEMBRE APROBACION FACTURAS DE SEPTIEMBRE
DECRETO 63	DE 27 DE SEPTIEMBRE APROBACION ADJUDICACION EXPTE 50 SESIÓN FORMATIVA EN ESTUDIO DE GRABACIÓN DE AUDIO Y USO DE PLATAFORMAS MUSICALES DIGITALES
DECRETO 64	DE 28 DE SEPTIEMBRE APROBACION ADJUDICACION EXPTE 53 ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CONTENIDOS EN PLATAFORMAS VIRTUALES
DECRETO 65	DE 29 DE SEPTIEMBRE APROBACION FACTURAS DE SEPTIEMBRE
DECRETO 66	DE 5 DE OCTUBRE CIERRE EXPTE 21-2192-016 AGORA
DECRETO 67	DE 11 DE OCTUBRE APROBACION ADJUDICACION EXPTE 60-23 DIGITALIZACION E IMPRENTA ECOLOGICA DE UN CATALOGO DE EXPOSICION

Se amplía la información de los decretos número 29-2023 aprobación de las facturas de mayo con un total de 14 pagos por importe de 10.539,45 €, el decreto número 35-2023 aprobación de las facturas de junio con un total de 12

C/ Escuelas nº 5, 28721 Cabanillas de la Sierra (Madrid); Telf: 91 843 93 94

C.I.F: G-81332918



pagos por importe de 17.395,87 €, el decreto número 61-2023 aprobación de las facturas de julio y agosto con un total de 18 pagos por importe de 24.125,99 €, el decreto número 62-2023 aprobación de las facturas de septiembre con un total de 24 pagos por importe de 149.268,65 € y el decreto número 65-2023 aprobación de las facturas de septiembre con un total de 14 pagos por importe de 56.927,40 €.

3. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO DE 2024.

Toma la palabra el RAF don Carlos Rivera preguntando a los asistentes quien tiene la competencia para aprobar el presupuesto. Se indica en la sala que es la Asamblea quien aprueba los presupuestos anuales y sus cuentas, tal y como dispone el artículo 11 de los Estatutos y, de conformidad con el artículo 15 de los mismos, es la Junta Directiva quien analiza y presentará a la Asamblea General el presupuesto.

Toma la palabra el Coordinador, indicando a los asistentes que hay muchas incógnitas ahora mismo en GALSIINMA y muchos programas en funcionamiento que no se sabe que va a pasar con ellos, lo que hace muy complicado presentar el presupuesto a la Junta y mucho menos a la Asamblea General.

Señala que las cuotas de los Ayuntamientos, Mancomunidades y resto de socios van a ser las mismas. Con los cursos de formación, el año pasado se incluyeron en el presupuesto porque teníamos la confirmación, este año está pedida, pero no tenemos notificación a día de hoy, son cursos para desempleados.

Se informa de la reunión la semana pasada con Administración Local. Toma la palabra la Presidenta indicando que antes estábamos bajo el paraguas de la Consejería de Agricultura y Ganadería, pero ahora los Grupos de Acción Local han pasado a Administración Local, estamos bajo el paraguas de la Dirección General de Reequilibrio. Señala que tenemos una encomienda de gestión para que la firma de la estrategia y la terminación de los proyectos los haga la Consejería de Agricultura y Ganadería, y la elegibilidad de los Grupos y la nueva estrategia la hace reequilibrio territorial.

Toma la palabra el Coordinador comentando a los asistentes que van a cambiar los convenios y nos autorizan a utilizar un sobrante de los proyectos de cooperación y pasarlo a gastos de funcionamiento al igual que también van a variar el N+3 y así no tener esos cierres tan bruscos que hacen a 31 de diciembre, se ha retrasado nuevamente el cierre de esta estrategia.



Informa el Coordinador de las partidas de gastos y se proyecta cuadro, se habla sobre las diferentes subvenciones solicitadas, de las que a la fecha no se tiene información.

Se informa favorablemente al presupuesto por parte de todos los miembros presentes de la Junta Directiva.

4. AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2022.

Toma la palabra el Coordinador indicando a los asistentes que las cuentas del ejercicio 2022 están auditadas. Se proyecta la cuenta de resultados y se hace una breve explicación, señalando que está muy ajustada y que han sido unos meses de mucho trabajo para terminarla.

Se inicia un debate en la sala, y se lee el informe del auditor, que literalmente dice:

"Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL SIERRA NORTE DE MADRID (GALSINMA) que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL SIERRA NORTE DE MADRID (GALSINMA) a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios

C/ Escuelas nº 5, 28721 Cabanillas de la Sierra (Madrid); Telf: 91 843 93 94

C.I.F: G-81332918



distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión. Incertidumbre material relacionada con Empresa en funcionamiento
Llamamos la atención sobre la nota 2.8 de las cuentas anuales abreviadas que indica que la entidad al cierre del ejercicio 2022 presenta unos fondos propios negativos de 473.961,56 euros. Esta situación indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada por esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. Hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Órgano de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL SIERRA NORTE DE MADRID (GALSINMA), de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error. En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son los responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su



conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas. Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También: - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la dirección de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.”

Se abre un debate en la sala. Se informa a la Junta Directiva y se toma el acuerdo por parte de todos los miembros presentes de elevar a la Asamblea General, para su aprobación, el informe de auditoría de las cuentas del ejercicio 2022.

5. INFORMES PRESIDENCIA.

Toma la palabra la Presidenta indicando que los siguientes pasos dentro del LEADER es la publicación B.O.C.M para la elaboración de la siguiente estrategia con un importe de 30.000,00 €, indicando que nos tienen que hacer el ingreso antes del 31 de diciembre y desbloquear los gastos de funcionamiento por importe de 150.000,00 € que le corresponderían a cada Grupo de Acción dentro del plan de cooperación, comenta que aunque no se tenga nada por escrito ni fecha de que se va a realizar en breve, considera que se debe incluir en el presupuesto.

Continúa informando sobre las condiciones pésimas en las que se encuentran las carpas y las haimas. Comenta que en la Mancomunidad de Servicios Valle Norte ha pasado lo mismo, antes se veían de forma positiva porque daban un servicio, pero ahora esas carpas no han pasado ningún tipo de inspección técnica la y no parecen estar en condición de uso y es una responsabilidad utilizarlas o cederlas para su uso. Señala que los Ayuntamientos, si no tienen carpa, la alquilan y se quitan responsabilidades. Toma la palabra el Secretario



indicando que la montó hace unos años, que estaban sucias y estropeado las lonas. La Presidenta indica que la propuesta es darlas de baja, para que ni se presten ni se puedan ceder. Se abre un debate en la sala. Se decide dar de baja en el inventario.

Tras un debate en la sala, se informa de la convocatoria de Asamblea General para el 20 de noviembre de 2023, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Incorporación de nuevos socios.
3. Constitución Asamblea General.
4. Auditoría del ejercicio 2022.
5. Aprobación si procede del presupuesto de 2024.
6. Informes presidencia.
7. Elección de los representantes de las entidades públicas de la Junta Directiva.
8. Elección del Presidente y el secretario de la Junta Directiva.
9. Asuntos urgentes.
10. Ruegos y preguntas.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIONES.

Toma la palabra el Coordinador, indicando que todavía hay muchos meses inciertos a nivel de tesorería. Se estima que para verano podría sacarse la primera convocatoria del siguiente periodo LEADER, por lo que quedan seis meses para poder disponer de financiación. Indica que dos de las subvenciones solicitadas, la ampliación de la planta de compostaje y la oficina Acelera PYME Rural, no son con pago anticipado, comentando que la oficina Acelera PYME Rural está empezando a suponer un coste importante y genera un problema de tesorería.

Informa que si en los próximos meses, no se consigue financiación, habría un problema para afrontar los gastos de funcionamiento de la Asociación, señalando que estamos pendientes del segundo pago de autónomos, por lo que de momento, se está adelantando el pago de esos gastos.

Informa que, si se quiere iniciar la ampliación de la planta de compostaje y tener un buen ritmo en la oficina Acelera PYME, sería necesario, no tanto tener una operación de tesorería, que comenta podía ser un poco brusco, pero sí por lo menos un descuento de las subvenciones, apuntando a que generalmente te conceden entre el 80% o el 100% de la subvención.



Se inicia un debate en la sala. Toma la palabra la Presidenta e informa a los miembros asistentes que se ha solicitado a tres entidades financieras, BBVA, Caja Rural y CaixaBank el anticipo de subvención, indicando que la situación de tesorería es complicada por lo que se ha solicitado firmar antes del 20 de noviembre ese anticipo. Según el artículo 16. e) de los Estatutos, lo puede solicitar la Presidenta que podrá adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje y resulte necesaria para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

7. CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL) Y LA ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE MADRID-GALSINMA PARA LA CONCESIÓN DIRECTA POR RAZONES EXCEPCIONALES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA CREACIÓN DE UN ESPACIO ABIERTO DE INNOVACIÓN PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y EL IMPULSO DE LA DIGITALIZACIÓN COFINANCIADO POR EL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE RETO DEMOGRÁFICO.

Toma la palabra el Coordinador indicando a los asistentes que los tres Grupos de Acción Local han apostado por un proyecto que en Extremadura ha tenido mucho éxito. Son centros de innovación territoriales Fab Lab Rurales. Son espacios abiertos de experimentación, innovación y demostración para las nuevas tecnologías y metodologías, tanto para la comunidad educativa y el tejido asociativo como para su entorno productivo y social. Permitirá a las empresas, organizaciones y a la ciudadanía capacitarse en tecnologías de la cuarta Revolución Industrial (robótica, programación, realidad aumentada...) y aplicarlas a sus actividades, empleo y rendimientos. Se va a hacer uno en cada territorio. Se informa de la visita a un centro de Cáceres.

La valoración económica del proyecto es:

- Maquinaria 87.630,46 €
- Señalética 6.457,87 €
- Mobiliario 26.968,41 €
- Oficina Técnica 18.143,95 €
- Personal 58.063,02 €
- Adecuación Espacio 20.000,00 €
- Fungibles y Mantenimiento 14.250,13 €



- **Total Inversión I.V.A. incluido 231.513,84 €**

Indica que se puede justificar hasta el 30 de junio de 2025 señalando que después de haber estado trabajando durante un año en este proyecto, ayer se recibió un correo en el que han enviado el borrador del Convenio, señalando que se tendría que imputar en el ejercicio 2023 y antes del 15 de noviembre se debería enviar un poco más pormenorizada la relación de cursos y otros detalles que han solicitado. Se inicia un debate en la sala.

Se procede a la votación, con el voto favorable de todos los asistentes se aprueba la firma del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local) y la Asociación Grupo de Acción Local de la Sierra Norte de Madrid-GALSINMA para la concesión directa por razones excepcionales de interés público y social de una subvención destinada a la creación de un espacio abierto de innovación para facilitar el desarrollo de proyectos y el impulso de la digitalización cofinanciado por el Fondo de Cohesión territorial en el marco de la conferencia sectorial de reto demográfico y se decide enviar a los Ayuntamientos un comunicado con la información del proyecto.

8. ELECCIÓN PREMIADOS CONVENIO CAIXABANK TIERRA DE OPORTUNIDADES 2023.

Toma la palabra la Presidenta indicando que dicho convenio, está firmado con CaixaBank, comentando que es el segundo año. Informa que, con el Convenio de 2022, se otorgaron cuatro premios directos de 1.000,00 € para proyectos innovadores en la Sierra y 25 horas de formación para 25 participantes que en este caso fueron para el gremio de turismo.

Señala que hoy se van a elegir a los premiados de 2023 y además se van a realizar 25 horas de formación a 25 personas, ya sea de forma conjunta o mentorías individualizadas. Comenta que se han presentado 17 proyectos para optar al premio directo en relación con cuatro categorías establecidas, que son:

1. Propuesta innovadora: Dirigido a premiar a aquellos emprendedores cuyo proyecto destaque por establecer productos o servicios que resulten novedosos en la zona.
2. Premio a la Digitalización Empresarial: Dirigido a reconocer a aquellos emprendedores que hayan destacado por acelerar con exitosos resultados el proceso de transformación digital en su modelo de negocio.



3. Premio a la Sostenibilidad y Eficiencia: Dirigido a reconocer a emprendedores que destaquen por haber llevado a cabo trabajos que hayan obtenido un impacto medioambiental y/o social significativo, así como contribuir a crear un futuro más sostenible.

4. Premio al proyecto Generador de Empleo: Dirigido a reconocer la labor de aquellos emprendedores cuyo proyecto destaque por su aportación a la creación de empleo de calidad. Para ello se premiará a quienes hayan creado y mantenido de manera estable un mayor volumen de empleo indefinido. ´

Se inicia un debate en la sala y se estudian todos los proyectos que se han presentado.

Los premios directos se otorgan a:

1. Digitalización: Ale***d*o G***n, cuyo proyecto se basa en volver a poner en valor la copla en el mundo del espectáculo y no perder la cultura tradicional de este estilo de música. Ha creado su página web, redes sociales, catálogo digital con sus espectáculos está en la página culturasiernanorte.es de forma activa donde hace sinergias con otros músicos y crean espectáculos polivalentes.

2. Generación de empleo: Restaurante Cachivache Rascafría. Es un restaurante ofrece calidad con productos de cercanía de la Sierra. Desde que abrió el restaurante, ha generado 8 puestos fijos de trabajo y en las épocas de vacaciones se contrata a más personas. Respecto a la digitalización ha invertido en un software de reservas online, posicionamiento en internet, redes sociales y servicio de recogida y llevarlo a los hogares. Además, está adaptado para personas con movilidad reducida y han creado zonas Pet Friendly lo que les diferencia de los restaurantes de la zona. Por último, han apostado por energías renovables, ahorro energético y un reciclado exhaustivo.

3. Innovación: Emobodega 3 Reales Este proyecto tiene como fin la elaboración y venta de vino especialmente. Pero su proyecto tiene una línea de investigaciones y recuperación de variedades de vid asociadas para la creación de nuevos productos, técnicas de elaboración y comercialización de estos. Dentro del proyecto hay les han dado autorización para la investigación de la crianza subacuática en pantanos, para estudiar el comportamiento de los vinos elaborados con variedades de la Comunidad de Madrid en este entorno.

4. Sostenibilidad: TocaJugarMadera Este proyecto surge por la necesidad de recuperar juegos y entretenimientos que las nuevas tecnologías han dejado de lado, Todos los productos son de madera sostenible y hechos a mano que tienen



una larga durabilidad. Jugar de forma manual es una actividad que posee un alto valor pedagógico, educativo y personal. Con estos juguetes se busca unificar a familias y que generen tiempo de calidad juntos, no es solo cosa de niños, todos juegan padres, abuelos, niños...

Además, los ganadores entran en un programa llamado el RETO FINAL de La CAIXA en el que participan 31 GAL de toda España con sus 4 ganadores y optan a cinco premios de 5.000,00 €. Son 4 retos formativos que deben subir a una plataforma donde un jurado valorará cada reto y decidirá quienes son los ganadores. Actualmente los ganadores ya están trabajando con los retos y el 4 de marzo de 2024 finalizan.

9. APROBACIÓN INCORPORACIÓN NUEVOS SOCIOS.

Toma la palabra la Presidenta para dar cuenta de la solicitud de incorporación de un nuevo socio, la Asociación Gastronómica Sierra Norte. Indica a los asistentes que en la solicitud que ha presentado para entrar a formar parte de la Asociación, marco un tipo de Asociación y se ha considerado que en los Estatutos encaja más en otra, Asociación cultural, deportiva, medioambiental, vecinos y otras. Se ha informado a los representantes y no han puesto ningún problema para hacer el cambio.

Se aprueba por parte de todos los miembros asistentes la incorporación de la Asociación Gastronómica Sierra Norte a la Asociación GAL SINMA como nuevo socio.

10. ASUNTOS URGENTES.

No hay asuntos a tratar.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay asuntos que tratar.

Antes de dar por finalizada la reunión, la Presidenta toma la palabra para agradecer a los miembros de la Junta, la dedicación y el apoyo al desarrollo del Grupo de Acción Local durante estos años.



Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 15:27 horas.

Vº Bº LA PRESIDENTA

D^a. Eva María Gallego Berzal

EL SECRETARIO

D. Gregorio M. Cerezo Hernández